



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al Interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	SUSANA FIGUEREDO	C.I. N°:	1.346.650
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	LOMA PLATA - DPTO. BOQUERON		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	850/2026 (10/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 23/06/2026	HASTA: 26/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1190/2026	FECHA:	16/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.2.440.980		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.2.440.980		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	VºBº. LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



Memorándum N°20/2025

	CODIGO	LUGAR Y FECHA	NRO. HOJAS
	DMA	29/06/2026	1/1
A:	CARGO Y DEPENDENCIA: Gerente		
Lic. Sara González	Unidad de Control Interno DINAC		
De:	CARGO Y DEPENDENCIA: Jefe del Dpto. de		
Dr. Adam Estigarribia	Medicina de Aviación		
Asunto: Informe sobre comisión de servicio a Loma Plata			

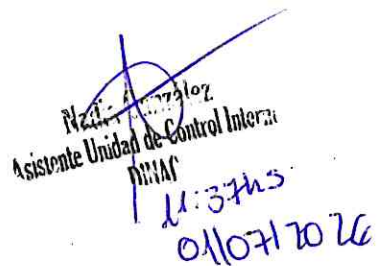
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la Resolución DINAC N° 850/2026, de fecha 10 de junio de 2026 "POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ADAM ESTIGARRIBIA, SUSANA FIGUEREDO Y MARCELO DUARTE A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN LAS CIUDADES DE LOMA PLATA – DEPARTAMENTO DE BOQUERON, Y BARERO, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, ENTRE EL 23 DE JUNIO Y EL 12 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE"

Así mismo se eleva el presente informe a la unidad de control interno de DINAC de la DINAC, adjunto a la misma el acta y la constancia de inspección.

Sin otro particular me despido atentamente,



Dr. Adam Estigarribia
Jefe del Dpto. Médico Aeronáutico



Asistente Unidad de Control Interno
DINAC
11:37hs
01/07/2026

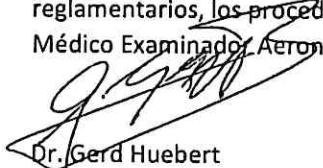


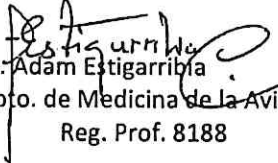
Acta de Inspección

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, República del Paraguay, durante los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 2026, siendo las 10:00 horas, el equipo inspector de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) se constituyó en el consultorio del Dr. Gerd Uwe Hubert, Médico Examinador Aeronáutico (AME), con el objeto de llevar a cabo una inspección de vigilancia en el marco de las atribuciones conferidas por la normativa aeronáutica vigente.

La inspección fue realizada por el Dr. Adam Estigarribia, Evaluador de Médicos Examinadores Aeronáuticos y Jefe del Departamento de Medicina de Aviación; la C.P. Susana Figueredo, Inspectora de Licencias al Personal Aeronáutico; y el Sr. Marcelo Duarte, todos funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

El proceso de inspección se desarrolló de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento DINAC R 67 – Medicina de Aviación, aplicándose las correspondientes listas de verificación LV-6: Evaluación del Médico Examinador Aeronáutico (AME) y LV-10: Inspección del procedimiento de evaluación médica aeronáutica del AME, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, los procedimientos aplicados y las condiciones para el ejercicio de las funciones como Médico Examinador Aeronáutico.


Dr. Gerd Huebert
Médico Cirujano
Reg. Prof. 8.202


Dr. Adam Estigarribia
Jefe del Dpto. de Medicina de la Aviación
Reg. Prof. 8188

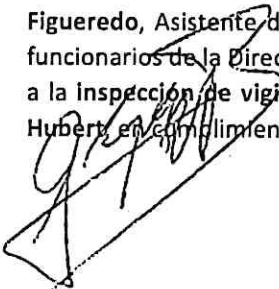

Sr. Marcelo Duarte


Lic. Susana Figueredo

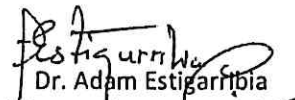


CONSTANCIA DE INSPECCIÓN

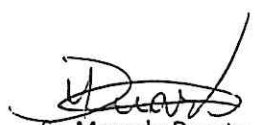
Se deja constancia de que durante los días 23, 24, 25 y 26 de junio de 2026, se constituyeron en la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, el Dr. Adam Estigarribia, Evaluador de Médicos Examinadores Aeronáuticos y Jefe del Departamento de Medicina de Aviación; la C.P. Susana Figueredo, Asistente de la Gerencia de Licencias al Personal Aeronáutico; y el Sr. Marcelo Duarte, funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), con el objeto de dar cumplimiento a la inspección de vigilancia realizada a las instalaciones del consultorio médico del Dr. Gerd Uwe Huebert, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DINAC N.º 850/2026.



Dr. Gerd Huebert
Médico Cirujano
Reg. Prof. 9685



Dr. Adam Estigarribia
Jefe del Dpto. de Medicina de la Aviación
Reg. Prof. 8188



Sr. Marcelo Duarte



CP. Susana Figueredo

RESOLUCIÓN N° 850 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ADAM ESTIGARRIBIA, SUSANA FIGUEREDO Y MARCELO DUARTE, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN LAS CIUDADES DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, Y BARRERO, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, ENTRE EL 23 DE JUNIO Y EL 12 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 10 de Junio de 2026

VISTO: El Memorándum DMA N° 17/2026 del Departamento de Medicina de Aviación; las providencias de la Dirección de Aeronáutica, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 276576); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el funcionario Dr. Adam Estigarribia, Jefe del Departamento de Medicina de Aviación, dependiente de la Gerencia de Licencias al Personal Aeronáutico, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en las ciudades de Loma Plata, departamento de Boquerón, y Barrero, departamento de Guairá, en compañía de los funcionarios Susana Figueredo y Marcelo Duarte, a fin de efectuar inspecciones de vigilancia a los Médicos Examinadores Aeronáuticos (AME) Dr. Gerd Uwe Hubert y Dr. Carlos Leiva, en cumplimiento de las obligaciones de vigilancia establecidas en el DINAC R 67.065 y en el Manual de Procedimientos Médicos, con el propósito de supervisar y controlar las actividades realizadas por los AME, verificar el cumplimiento de sus funciones y planificar estrategias orientadas a la disminución de los factores de riesgos detectados en el personal aeronáutico valorado.-----

Que, la Dirección de Aeronáutica remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión entre el 23 de junio y el 12 de julio de 2026, donde se incluyen un día de retorno. -

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Adam Estigarribia, Susana Figueredo y Marcelo Duarte, a realizar una comisión de servicio en las ciudades de Loma Plata, departamento de Boquerón, y Barrero, departamento de Guairá, entre el 23 de junio y el 12 de julio de 2026.-----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General

Misión: Normar y regular las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión: Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales: Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef: (021) 212 530
E-mail: sec_gen@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

../2

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ADAM ESTIGARRIBIA, SUSANA FIGUEREDO Y MARCELO DUARTE, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN LAS CIUDADES DE LOMA PLATA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, Y BARRERO, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, ENTRE EL 23 DE JUNIO Y EL 12 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DINA 16



Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef.: (021) 212 530
E-mail: sec_general@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay